

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 19** *ACUERDO 157/2014, de 21 de octubre, de la Comisión de Urbanismo, relativo al Plan Especial de Infraestructuras «Plan Especial de la Conexión Exterior Viaria número 1 del Sector PP-03 “Buenavista” de Getafe», en los términos municipales de Getafe y Leganés, promovido por el Consorcio Urbanístico “Los Molinos-Buenavista”.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2014, ha examinado el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras «Plan Especial de la Conexión Exterior Viaria número 1 del Sector PP-03 “Buenavista” de Getafe», en los términos municipales de Getafe y Leganés, promovido por el Consorcio Urbanístico “Los Molinos-Buenavista”.

En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de 16 de octubre de 2014, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en la misma fecha, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras «Plan Especial de la Conexión Exterior Viaria número 1 del Sector PP-03 “Buenavista” de Getafe», en los términos municipales de Getafe y Leganés, promovido por el Consorcio Urbanístico “Los Molinos-Buenavista”, constituido por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe.

El desarrollo de las actuaciones deberán sujetarse a las condiciones expresadas en los informes de la Dirección General de Carreteras, en 10 de abril de 2014, y de Iberdrola Distribución Eléctrica, de 10 de julio de 2014.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Previo a la publicación del presente Acuerdo, se depositará un ejemplar del expediente en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde podrá ser consultado.

Madrid, a 21 de octubre de 2014.—La Secretaria General Técnica, Bárbara Cosculluela Martínez.

(02/6.942/14)

